



Según establece la **Agencia Española de Protección de Datos**, respecto **“al tratamiento de las imágenes y/o grabaciones de los alumnos/as en actividades docentes”**, los asistentes a los eventos celebrados en los Centros Educativos pueden grabar imágenes de los alumno/as para su utilización **EXCLUSIVAMENTE personal, familiar o doméstica.**

No debiendo publicarse
este tipo de imágenes o grabaciones en internet o cualquier medio de difusión pública.